



**23 de septiembre de 2020**  
**MTSS-DMT-OF-1176-2020**

Señores

Alexander Solís Delgado  
**Presidente Ejecutivo**  
**Comisión Nacional de Prevención de Riesgos**  
**y Atención de Emergencias Costa Rica**

Juan Luis Bermúdez Madriz  
**Ministro**  
**Ministerio de Desarrollo Humano e Inclusión Social**

**Asunto: Centralización de reportes y control de recuperación de sumas del Bono Proteger.**

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo. En aras de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos, así como la transparencia y el estricto cumplimiento del fin para el cual ha sido creado el Bono Proteger, es necesario que las instituciones responsables de asignar recursos financieros para realizar los pagos del bono, elaboren un control de la recuperación de sumas relacionadas con el del Bono Proteger.

Con fundamento en el Decreto Ejecutivo N° 42305-MTSS-MDHIS y sus reformas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad como responsable de dar seguimiento y monitoreo de los objetivos previstos en el reglamento de Creación del Bono Proteger, es preciso conformar un equipo de trabajo. En el caso del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el enlace será el señor Juan José Jiménez Vega, funcionario de este Despacho, <juan.jimenez@mtss.go.cr>



Consecuentemente, de forma atenta les solicito sea remitida a dicha dirección de correo electrónico la asignación de los enlaces por parte de cada uno de sus Instituciones, a más tardar este miércoles 30 de septiembre. Lo anterior, con el fin de definir el procedimiento a seguir para consolidar dicho control y la frecuencia en la que se debe remitir los informes por parte de cada una de las instituciones.

Atentamente,

Geannina Dinarte Romero  
**Ministra de Trabajo y Seguridad Social**

*GDR/jbv/jjv*

*CC. Natalia Alvarez Rojas, Viceministra del Área Social.*

*Marcos Solano Chacon, Dirección Nacional de Empleo.*

*Juan José Jiménez Vega, Asesor del Despacho de la Ministra.*